

No. Radicado: 08SE2023721700100003127  
Fecha: 2023-07-05 10:24:05 am  
Remitente: Sede: D. T. CALDAS  
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN,  
Depto: VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE  
CONFLICTOS - CONCILIACIÓN  
Destinatario: NESTOR LONDOÑO  
Anexos: 0 Folios: 1  
avor citar este número de radicado

Manizales, julio 4 de 2023

Señor:  
**NELSON DE JESÚS LONDOÑO**

**ASUNTO:** Respuesta Radicado No. 11EE2023721700100002612 del 27 de junio de 2023.

Cordial saludo,

En respuesta a su solicitud me permito informar que revisados los procesos que se llevan en este despacho no se encuentra ninguno instaurado con su nombre; en cuanto al proceso relacionado a la empresa COOPORECAL CTA con radicado 11EE2023721700100001448, este es de carácter anónimo por lo que no es viable suministrar información con relación al quejoso ya que los escritos sobre los que se soliciten confidencialidad o los que provienen de anónimos que se presenten ante los operadores de IVC debe tener el siguiente tratamiento:

*Confidencialidad: El artículo 15 literal c) del Convenio 81 de la OIT incorporado en nuestra legislación por la Ley 23 de 1967 (norma especial que prevalece sobre el CPACA), cuyo objeto es el de velar por el cumplimiento de las disposiciones legales relativas a las condiciones de trabajo y a la protección de los trabajadores, establece que "Los inspectores del trabajo deberán considerar absolutamente confidencial el origen de cualquier queja que les dé a conocer un defecto o una infracción de las disposiciones legales, y no manifestarán al empleador o a su representante que la visita de inspección se ha efectuado por haberse recibido dicha queja".*

En consideración a ello y de conformidad con lo establecido se debe preservar la confidencialidad del origen de la queja si así lo decide el trabajador en el momento de presentarla, como un medio de salvaguardar el empleo de quien tiene que acudir a las instancias administrativas en procura de acceder a su derecho.

Por lo anterior, no es posible acceder a su solicitud.

Atentamente,



**GINA ALEXANDRA AGUILAR RAMÍREZ**  
Inspectora de trabajo y de la Seguridad Social